



Anuncio de información previa relativo a un contrato de servicio público

Formulario normalizado para notificaciones en virtud del artículo 7, apartado 2, del Reglamento nº 1370/2007, que se publicará, un año antes de iniciar el procedimiento de licitación o de la adjudicación directa, en el Suplemento al Diario Oficial de la Unión Europea.

Las autoridades competentes podrán optar por no publicar esta información cuando un contrato de servicio público tenga por objeto la prestación anual de menos de 50 000 kilómetros de servicios públicos de transporte de viajeros.

Apartado I: Autoridad competente

I.1) Nombre y direcciones¹ (Mencione todas las autoridades competentes responsables de este procedimiento)

Nombre oficial:		Número de identificación fiscal: ²	
Dirección postal:			
Localidad:	Código NUTS:	Código postal:	País:
Persona de contacto:		Teléfono:	
Correo electrónico:		Fax:	
Direcciones de internet Dirección principal: (URL) Dirección del perfil de comprador: (URL)			

I.2) Adjudicación del contrato en nombre de otras autoridades competentes

La autoridad competente realiza su adquisición en nombre de otras autoridades competentes

I.3) Comunicación

Puede obtenerse más información en

la dirección mencionada arriba

otra dirección: (indíquese otra dirección)

I.4) Tipo de autoridad competente

Ministerio o cualquier otra autoridad nacional o federal, incluidas sus delegaciones regionales o locales

Organismo / oficina nacional o federal

Autoridad regional o local

Organismo / oficina regional o local

Organismo de Derecho público

Otro tipo:

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación:	Número de referencia: ²
II.1.2) Código CPV principal: [] [] . [] [] . [] [] . [] [] [] Código CPV complementario: ^{1,2} [] [] [] []	
II.1.3) Tipo de contrato Servicios Ámbitos cubiertos por los servicios de transporte público <input type="checkbox"/> T-01 Servicios de transporte por ferrocarril <input type="checkbox"/> T-02 Servicios de transporte marítimo y por vías navegables interiores <input type="checkbox"/> T-03 Servicios de transporte en metro <input type="checkbox"/> T-04 Servicios de transporte en tranvía <input type="checkbox"/> T-05 Servicios de transporte en autobús (urbano / regional) <input type="checkbox"/> T-06 Servicios de transporte en autocar (larga distancia) <input type="checkbox"/> T-07 Servicios de transporte en trolebús <input type="checkbox"/> T-08 Servicios de transporte en ferrocarril ligero <input type="checkbox"/> T-99 Otros servicios de transporte	

II.2) Descripción

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es) Código CPV principal: [] [] . [] [] . [] [] . [] [] [] Código CPV complementario: ^{1,2} [] [] [] []
II.2.3) Lugar de ejecución Código NUTS: ¹ [] [] [] [] [] [] Emplazamiento o lugar de ejecución principal:
II.2.4) Descripción del contrato: (Naturaleza y cantidad de los servicios o indicación de las necesidades y requisitos)
II.2.7) Fecha de inicio prevista y duración del contrato Comienzo: [] [] / [] [] / [] [] [] [] (dd/mm/aaaa) Duración en meses: [] [] o Duración en días: [] [] [] []

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento

<input type="radio"/> Procedimiento de licitación pública (artículo 5, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1370/2007) <input type="radio"/> Solicitud de manifestación de interés; únicamente para el ferrocarril (artículo 5, apartado 3 ter, del Reglamento (CE) n.º 1370/2007) <input type="radio"/> Adjudicación directa <input type="radio"/> a un operador interno (artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1370/2007) <input type="radio"/> de un contrato de pequeña escala (artículo 5, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1370/2007) <input type="radio"/> de un contrato de poca envergadura a una pequeña y mediana empresa (artículo 5, apartado 4, párrafo segundo, del Reglamento (CE) n.º 1370/2007) <input type="radio"/> si está justificada por las características estructurales y geográficas pertinentes del mercado y la red; únicamente para el ferrocarril (artículo 5, apartado 4 bis, del Reglamento (CE) n.º 1370/2007) <input type="radio"/> a un operador que gestione simultáneamente la totalidad o la mayor parte de la infraestructura ferroviaria en la que se presten los servicios; únicamente para el ferrocarril (artículo 5, apartado 4 ter, del Reglamento (CE) n.º 1370/2007). <input type="radio"/> para transporte ferroviario (artículo 5, apartado 6, del Reglamento (CE) n.º 1370/2007)

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información adicional:

VI.4) Fecha de envío del presente anuncio: [] [] / [] [] / [] [] [] [] (dd/mm/aaaa)

¹ repítase tantas veces como sea necesario

² en su caso